[illegible] el cabildo [illegible]
[illegible]
[illegible] mente [illegible] | [illegible]

[illegible] Juan de Haro

[illegible] once de março [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] catorze de março [illegible] al qual
[illegible]
Jeronimo Fernandez [illegible]
[illegible]
[illegible]

Rodrigo de Paredes

[illegible]
[illegible] mente
Francisco [illegible] de [illegible]

Juan de Haro

despues delo suso dho en la dha villa delos alumbres delalmacaron a diez dias del mes de enero de mil y quinientos y sesenta y ocho años. visto por los dhos seño res alcaldes este processo y atenta la confision del dho Jeronimo Fernan dez en q̄ confiesa aver rrecebido la quantidad pedida. y vistas ansi mismo las quentas a que el dho Jeronimo Fernandez asistio a los dezinueve de agosto proximo q̄ paso [de] cargo y descargo por [ellos] y alcance ultima mente en ellas hecho dixeron que declaravan y declararon la exe cucion del dho alcance por los setenta y tres mil y trezientos y catorze mrs estar bien hecho e conforme a justicia y que la mandavan se lleve a devido efetto guardando los terminos del drº como por [illegible] y aver de sido [illegible] costas desta causa justamente hechas. y atiento q̄ delos autos parece que prosiguiendose la dha execucion quedo en estado del primero pregon [sobre] los bienes señalados. mandaron que este processo se [illegible] hasta en aquel punto y estado y por sus ter minos sean los dhos bienes traidos en torno de almoneda. y se pro siga la dha via executiva conforme a drº por el dho principal del dho alcance y costas. y en quanto a las demas pretensiones ansi de los intereses [y] perdidas q̄ afirma la parte del dho concejo e sus procuradores sindicos en su nombre aversele causado en proveer